

ANUNCIO

Por el Sr. Alcalde se ha dictado, con fecha 24 de febrero de 2017, la siguiente resolución:

“**DECRETO:** de conformidad con las facultades que me confiere la legislación vigente y, en especial, los art. 8 y 9 del Reglamento Orgánico Municipal y art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, **HE RESUELTO:**

1.- Delegar las competencias de **Desarrollo Económico, Innovación y Vivienda en Doña Verónica Morillo Baena.**

Dese cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre, publíquese en el BOP, en Tablón de Edictos de la Corporación y en la web Municipal, y notifíquese al interesado.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Puente Genil
La Secretaria General
(Firmado electrónicamente)

1

C/ Don Gonzalo, nº 2
14500 PUENTE GENIL (Córdoba)
Tlfno: 957-605034 - Fax 957-600322
E-MAIL: secretaria@aytopuentegenil.es

Código seguro de verificación (CSV):
ECDF 7AF0 4D36 B878 C616



ECDF7AF04D36B878C616

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
[http://www.puentegenil.es/sede/Validación de documentos](http://www.puentegenil.es/sede/Validación%20de%20documentos)
Firmado por Secretaria General LOPEZ PRIETO CARMEN el 27/2/2017